

## COMUNICADO

El Poder Judicial, al Pueblo Hondureño y a la comunidad internacional, con motivo de los acontecimientos que se han ejecutado este día domingo 28 de junio del 2009 expone lo siguiente:

Que el Juzgado de Letras de lo contencioso administrativo, ante una solicitud del Ministerio Público, el día viernes 26 de junio del corriente año libró orden a las Fuerzas Armadas para que ante la desobediencia del Poder Ejecutivo, de suspender toda actividad relacionada con una consulta o encuesta que se llevaría a cabo el día de hoy; procediera al decomiso de todo el material de la encuesta que se utilizaría en esa actividad previamente declarada ilegal. Esta determinación jurídica autorizó a las Fuerzas Armadas para que con la intervención de fiscales del Ministerio Público se procediera a requisar el material en mención, lo cual se ha estado ejecutando desde las ocho de la mañana de este día, acudiéndose para tal fin a todos los centros destinados para efectuar la referida encuesta.

Siendo el decomiso la ejecución de una actuación judicial firme ratificado por la Corte de lo Contencioso Administrativo en donde se declara ilegal la encuesta patrocinada por el Ejecutivo, quien en ningún momento atendió los mandatos emanados de la Constitución y la Ley, el Poder Judicial considera que tal actuación se realiza dentro del marco legal, en base a una disposición judicial emitida por el juez competente.

Por su parte el Poder Judicial también estima que en el caso que se conoce, las Fuerzas Armadas como defensores del imperio de la Constitución, ha actuado en defensa del Estado de Derecho obligando a cumplir las disposiciones legales, a quienes públicamente han manifestado y actuado en contra de las disposiciones de la Carta Magna.

Finalmente el Poder Judicial deja constancia que si el origen de las acciones del día de hoy está basado en una orden judicial emitida por Juez competente, su ejecución esta enmarcada dentro de los preceptos legales, y debe desarrollarse contra todo lo que ilegalmente se anteponga a devolver al Estado de Honduras, el Imperio de la Ley.

Tegucigalpa M.D.C., Veintiocho de junio del año dos mil nueve.

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN